



DECRETO 153/2008, de 25 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Asociación Extremeña de Ayuda a Familias Afectadas de Leucemias, Linfomas, Mielomas y Aplasias (AFAL). (2008040170)

La "Medalla de Extremadura" tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

La Asociación Extremeña de Ayuda a Familias Afectadas de Leucemias, Linfomas, Mielomas y Aplasias (AFAL) es una organización no gubernamental de ámbito regional que nace en 1995, con el fin de prestar ayuda económica y logística a las familias que tienen algún miembro afectado por esas patologías.

Fue creada en consonancia con la demanda de solidaridad invocada por las familias de estos enfermos. Su origen, hace 13 años, está vinculado a la iniciativa surgida de formar un grupo de ayuda a las familias y enfermos afectados de leucemia, precisamente para dar atención a las difíciles situaciones que estas enfermedades producen. De aquella decisión nació la AFAL de hoy que, con su programa Compañía, amplía sus prestaciones a las demás patologías, y se constituye en un sistema integral, pionero en toda España, de ayuda a las necesidades de los enfermos y sus familiares.

Además de la información precisa sobre la enfermedad y la forma de combatirla, AFAL proporciona el alojamiento, la manutención, el transporte, la ayuda psicológica y, lo que es más importante, el acercamiento humano y el afecto con quienes se ven obligados a desplazarse fuera de Extremadura para recibir tratamiento médico.

Por la labor desinteresada y encomiable, por la vocación de servicio y de apoyo a las familias y enfermos extremeños, por su sentido de la solidaridad y su compromiso con Extremadura, se hace acreedora de la concesión del más alto galardón regional.

En su virtud, a iniciativa de la Federación de Asociaciones de Vecinos Augusta Emérita, previa valoración favorable de la Comisión de la Medalla de Extremadura, prevista en el Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, tras deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 25 de julio de 2008,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura a la Asociación Extremeña de Ayuda a Familias Afectadas de Leucemias, Linfomas, Mielomas y Aplasias (AFAL).

Dado en Mérida, a 25 de julio de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO